



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DIECISiete.

que 2 Leones =

fuentecalama. En este Ayuntamiento. El Sr. Corregidor partiéndose
 por esta Ciudad, como tiene dispuesto hazer Vía
 de Juntam. Con el Sr. D. fern. Quij Mathes manana
 tray al corriente al Lugar de fuentecalama esta Ju-
 risdicion en Conformidad de la acuerdo hecho por
 esta Ciudad en el Cabildo que celebró ayer y po-
 ne lo referido en unotizia para que señale Can-
 dale con que se haga el gasto que se ofrezcieren
 en dho Vía de = Por la Ciudad, entendido
 lo dho por el Sr. Corregidor = Acordo que el
 mayor domo de Propio pague los gastos que se
 necesiten para dho Vía de y fha de Cuen-
 ta para que se libren y no teniendo effectos sop-
 lusque prestados de los may promptos que vbiere
 que consey y veribo de dho mayor domo interin esten
 veinte pias de los propios se hazan buenos alape-
 rona que los prestare =

Don de Haro

Don de Haro

